



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 322 Y 366/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Anabel RODRIGUEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza Nº 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones Nº 322 y 366/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

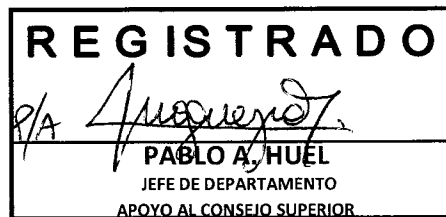
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar las Resoluciones Nº 322 y 366/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas de 2º año sin



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional



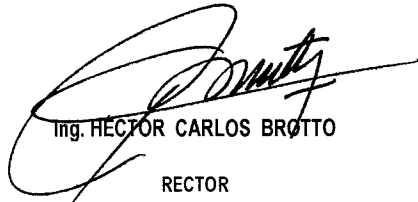
tener aprobadas previamente Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, a la alumna Cecilia Anabel RODRIGUEZ, Legajo N° 11317, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, con los trabajos prácticos vencidos que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2436/2016

UTN
E.A



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior